



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR LUZ MARGARITA PUGA MOYA.

ALGARROBO,

13 SEP 2018

DECRETO N°

5203 " "

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 307 de fecha 05 de Septiembre de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 177 de fecha 27.08.2018 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita material para hacer puerta de acceso a la cancha de Babyfutbol del establecimiento educacional y Ord. N°197 de fecha 09.08.2018 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la compra de 12 sacos de cementos para realizar trabajos de reparación en el taller de construcciones metálicas del establecimiento educacional, con Fondos Subvención de Mantenimiento.
2. Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Luz Margarita Puga Moya	\$ 71.670.
Víctor Luis Muñoz Flores	\$ 72.896.
Soc. Comercial Astudillo Ltda.	\$ 73.930.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor LUZ MARGARITA PUGA MOYA, Rut. N° 11.359.510-8, con domicilio en Luz Divina Sitio 11 Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Luz Margarita Puga Moya, la suma total de \$ 71.670.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra de material de ferretería.

- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles", con fondos Subvención de Mantenimiento por \$26.670.- Colegio Carlos Alessandri Altamirano y \$ 45.000.- Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
[Handwritten signature]
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EARG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
5225
FECHA RECEPCION 11 SEP 2018
FECHA SALIDA 12 SEP 2018
OBSERVACION N°

13 SEP 2018

5203

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL